

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

PATRONATO DE MUSICA «JACINTO GUERRERO»

Anuncio

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el Presupuesto del Patronato de Música «Jacinto Guerrero» para el año 2011, aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno de éste en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2010, y cuyo acuerdo fue expuesto al público mediante anuncio en «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 291 de fecha 21 de diciembre de 2010, se considera éste definitivamente aprobado, procediendo a la publicación del resumen por capítulos de cada uno de los estados que lo integran.

ESTADOS DE INGRESOS

Capitulo	Denominación	Euros
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	30
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.120
V	INGRESOS PATRIMONIALES	60
TOTAL.		6.210

ESTADOS DE GASTOS

Capitulo	Denominación	Euros
I	GASTOS DE PERSONAL	2.498
II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.362
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150
VI	INVERSIONES REALES	200
TOTAL		6.210

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo, contra la aprobación definitiva del presupuesto del Patronato de Música «Jacinto Guerrero» de 2011, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo y en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Toledo 18 de enero de 2011.-El Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-472